



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de octubre de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Enrique de Jesús Quiceno Dios
Demandada:	TIERRA SANTA S.A.S y ESTEBAN PABÓN TORO.
Radicado:	05001310500220180085000
Asunto:	Requiere

Dentro del expediente de la referencia, se tiene que:

En auto del 21 de abril de 2022, (secuencia 7, expediente digital) se le ordeno a la parte demandante realizar la notificación personal de los demandados, mediante correo electrónico o físico.

El 24/05/2022, La parte allega evidencia de notificación electrónica con la respectiva trazabilidad del mensaje, respecto de la sociedad TIERRA SANTA S.A.S, sin embargo y a pesar de que aporta un documento en el que la DIAN señala la dirección de notificación y el correo electrónico del señor Esteban Pabón Toro, no se allego evidencia de su notificación ni vía electrónica ni física.

En auto del 7/09/2022, se requirió a la parte demandante para que notificara al demandado Esteban Pabón Toro, la parte actora mediante escrito del 26/09/2022 informa al despacho que el 24/05/2022, realizo la notificación misma que cuenta con el acuse de recibido, el despacho procedió a revisar de nuevo sin embargo no obra notificación al señor ESTEBAN PABON TORO.

Por lo anterior se requiere al demandante para que realice la notificación de acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 al señor ESTEBAN PABON TORO.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50dd4b788b6f0e75b1b8035a8086acb6b5efd151e34e67a398786bcbfcd7bf4e**

Documento generado en 06/10/2022 01:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>